

INFORME PRIMER SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA UAECOB 2024



**Período de Revisión
01-oct-2023 A 31-dic-2023**

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el informe del seguimiento efectuado al plan de mejoramiento de la Entidad a las acciones derivadas de las auditorías internas y externas realizadas a la UAECOB.

Para esto se tomó como base la Matriz de Plan de Mejoramiento publicada en la página web institucional con fecha del 12 de enero de 2024 la cual era la última versión actualizada al momento del seguimiento con un total de 205 acciones, para lo cual se definieron los siguientes criterios:

- Se identificaron ciento ocho (108) acciones de origen interno, de las cuales treinta y seis (36) acciones presentan fecha de inicio posterior a la fecha del seguimiento y por lo tanto fueron descartadas. Las restantes setenta y dos (72) acciones fueron consideradas para el presente seguimiento.
- Se identificaron noventa y cinco (95) acciones de origen externo pertenecientes a la Contraloría, de las cuales veinte (20) acciones presentan fecha de inicio posterior a la fecha del seguimiento y por lo tanto fueron descartadas. Las restantes setenta y cinco (75) acciones fueron consideradas para el presente seguimiento.
- Se identificaron dos (02) acciones de origen externo pertenecientes a la Veeduría Distrital las cuales fueron tenidas en cuenta en este seguimiento.

Por lo anterior se realizó seguimiento a un total de ciento cuarenta y nueve (149) acciones, setenta y dos (72) de origen interno y setenta y siete (77) de origen externo.

2. ALCANCE

El alcance de este informe comprende el cumplimiento y el grado de avance de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de las diferentes auditorías realizadas por los entes externos de control a la UAECOB y las auditorías internas, el avance comprende el periodo desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023 y muestra el estado de cómo terminaron las acciones por subdirecciones, oficinas, grupos de trabajo y procesos en el primer seguimiento de 2024.

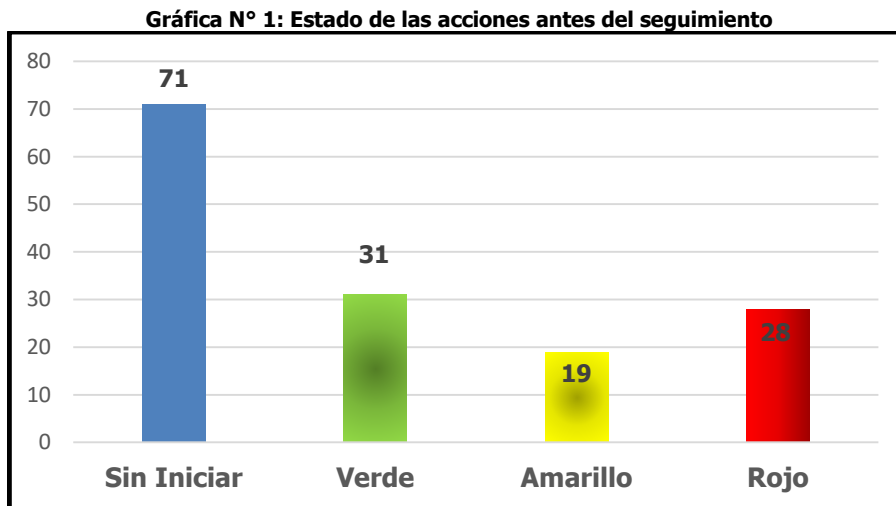
Principalmente la metodología empleada para realizar el seguimiento correspondió a técnicas de

auditoría tales como la consulta, la entrevista, la inspección y la confirmación, sin embargo, dado a las medidas implementadas para evitar la propagación del COVID-19, se emplearon los medios tecnológicos para adelantar las entrevistas y aclaraciones pertinentes, las reuniones se llevaron a cabo a través de video llamadas e interacción vía correo electrónico institucional, entre otros, y en algunos casos se adelantaron de manera presencial conservando el distanciamiento y protocolos de bioseguridad pertinentes.

3. PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 Estado plan de mejoramiento antes del seguimiento

Con base en la matriz del plan de mejoramiento de 2024 se realizó un análisis para identificar el estado en el que se encontraban las 149 acciones antes del seguimiento:

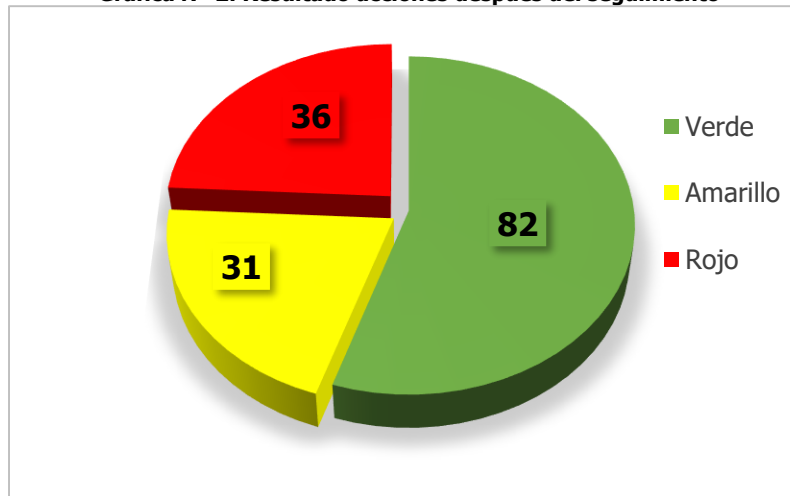


En la Gráfica 1 se observa que del total de las acciones del plan de mejoramiento un 20,8% (31, de las cuales 3 son de origen interno, 26 pertenecen a la Contraloría y 2 de la Veeduría) se encontraban cumplidas y específicamente las de la Contraloría pendientes de ser cerradas por el ente de control, el 12,8% (19, de las cuales 3 eran de la Contraloría y 16 internas) tenían un avance adecuado por lo cual su semaforización era de color amarillo, un 18,8% (28, de las cuales 10 eran de la Contraloría, y 18 de origen interno) no presentaron el avance esperado a la fecha o simplemente no presentaron ningún grado de avance en las acciones por lo cual quedaron en rojo y el 47,7% restante (71, de las cuales 36 eran de la Contraloría y 35 de origen interno) no habían iniciado su ejecución, teniendo en cuenta sus fechas de inicio en el momento de realizar el seguimiento.

3.2 Resultado Después del Seguimiento

El seguimiento se efectuó con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023. Después del mismo, y teniendo en cuenta el criterio establecido, el estado de las 149 acciones a las cuales se les realizó el seguimiento terminó de la siguiente manera:

Gráfica N° 2: Resultado acciones después del seguimiento



En la Gráfica número 2 se identifica que, de las 149 acciones del Plan de Mejoramiento, el 55% (82) terminaron en color verde y cumplidas (74 dentro de las fechas establecidas y 8 fuera de las fechas establecidas), de las cuales 39 acciones son de la Contraloría de Bogotá y están pendientes de ser cerradas por este ente de control, mientras que 2 acciones pertenecen a la veeduría y las 41 restantes son de origen interno las cuales se dieron por cumplidas y cerradas al evidenciar un cumplimiento adecuado.

Un 20.8% (31) presentaron un avance adecuado de las cuales 21 pertenecen a la Contraloría y 10 de origen interno.

El 24,2% (36) restante quedaron en rojo de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Diecisiete (17) no presentaron avance alguno de los cuales cuatro (04) pertenece a la Contraloría y trece (13) son de origen interno.
- Diez (10) presentan algún avance, pero el porcentaje es inferior al proporcional que deberían tener, contado desde la fecha de inicio, de las cuales cuatro (04) pertenece a la Contraloría y seis (06) son de origen interno.
- Y las nueve (09) restantes se venció el plazo establecido y no han cumplido su ejecución. Por lo tanto, se mantendrán en rojo hasta cuando se complete el 100%, de las cuales siete (07) es de la Contraloría y dos (02) son de origen interno.

Tabla N° 1: Avance Semaforización acciones por dependencia

| SUBDIRECCION | PROCESO/AREA AFECTADO | ESTADO | SEGUIMIENTO ANTERIOR | PRIMER SEGUIMIENTO 2024 | | |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------|----------------------|-------------------------|----------|------|
| | | | | Verde | Amarillo | Rojo |
| SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA | Gestión de Recursos | SIN INICIAR | 16 | 5 | 2 | 9 |
| | | VERDE | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | | AMARILLO | 4 | 3 | 0 | 1 |
| | | ROJO | 5 | 3 | 0 | 2 |

| SUBDIRECCION | PROCESO/AREA AFECTADO | ESTADO | SEGUIMIENTO ANTERIOR | PRIMER SEGUIMIENTO 2024 | | |
|------------------------------------|--|-------------|----------------------|-------------------------|-----------|-----------|
| | | | | Verde | Amarillo | Rojo |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | Gestión Estratégica | VERDE | 5 | 5 | 0 | 0 |
| | | AMARILLO | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | | ROJO | 4 | 1 | 3 | 0 |
| | Gestión tecnológica de la información y las comunicaciones | SIN INICIAR | 5 | 0 | 4 | 1 |
| SUBDIRECCION LOGISTICA | Gestión De Recursos | SIN INICIAR | 23 | 10 | 4 | 9 |
| | | VERDE | 14 | 14 | 0 | 0 |
| | | AMARILLO | 3 | 1 | 0 | 2 |
| | | ROJO | 11 | 6 | 0 | 5 |
| SUBDIRECCIÓN OPERATIVA | Manejo | ROJO | 3 | 3 | 0 | 0 |
| SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA | Gestión talento Humano | SIN INICIAR | 12 | 5 | 3 | 4 |
| | | VERDE | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | | AMARILLO | 4 | 2 | 0 | 2 |
| | | ROJO | 1 | 0 | 0 | 1 |
| OFICINA JURÍDICA | Gestión Jurídica | SIN INICIAR | 12 | 0 | 12 | 0 |
| | | VERDE | 7 | 7 | 0 | 0 |
| | | AMARILLO | 2 | 2 | 0 | 0 |
| SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO | Conocimiento | SIN INICIAR | 1 | 0 | 1 | 0 |
| | | AMARILLO | 2 | 2 | 0 | 0 |
| | | ROJO | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | Reducción | SIN INICIAR | 2 | 1 | 1 | 0 |
| DIRECCION | Dirección | AMARILLO | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | | ROJO | 1 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 149 | 82 | 31 | 36 |

En la tabla No. 1 se puede observar el cambio de semaforización que tuvieron las acciones del seguimiento anterior al primer seguimiento 2024 en donde se identificó lo siguiente:

- i. De las diecinueve (19) que quedaron en amarillo en el seguimiento anterior (de acuerdo a la matriz analizada), trece (13) pasaron a estar cumplidas o verdes, una (1) continuó con el mismo estado, mientras que las cinco (5) restantes pasaron a estar en color rojo, lo que significa que el área no presentó evidencias para el desarrollo de la acción de acuerdo al porcentaje esperado a las fechas de inicio y terminación propuestas.
- ii. De las veintiocho (28) que quedaron en rojo durante el seguimiento anterior (de acuerdo a la matriz analizada), diecisiete (17) pasaron a estar cumplidas o verde, tres (03) pasaron a estar en

amarillo y las ocho (08) restantes mantuvieron el mismo estado de avance, lo que significa que las áreas no presentaron evidencias para el desarrollo de la acción de acuerdo al porcentaje esperado a las fechas de inicio y terminación propuestas.

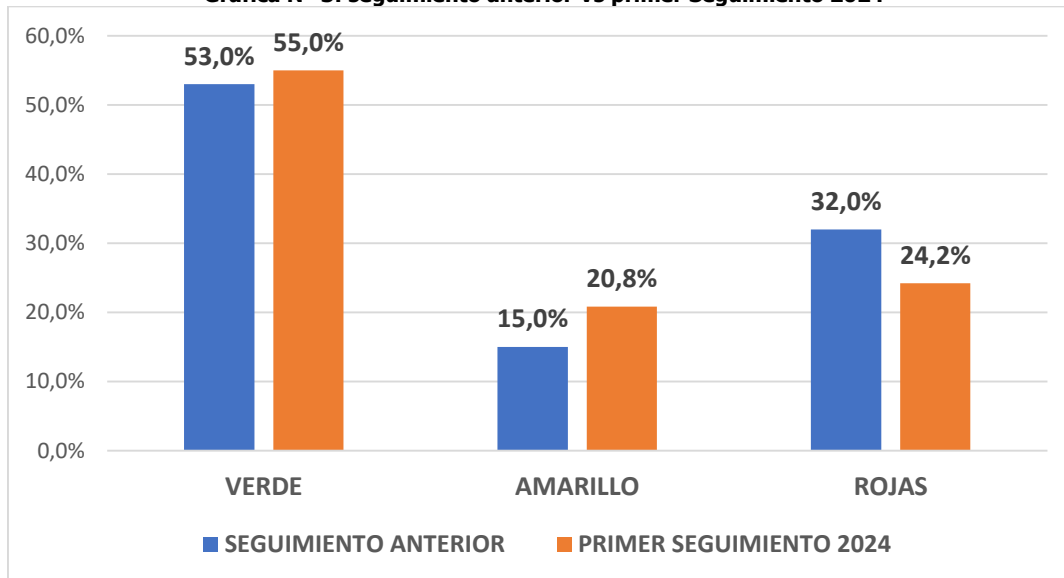
- iii. En cuanto a las setenta y uno (71) que estaban sin iniciar durante el seguimiento anterior, veintiuno (21) pasaron a estar cumplidas o verde, veintisiete (27) pasaron a color amarillo y las veintitrés (23) restantes pasaron a estar en color rojo, lo que significa que las áreas no presentaron evidencias para el desarrollo de la acción de acuerdo al porcentaje esperado a las fechas de inicio y terminación propuestas.
- iv. Y por último para las treinta y un (31) acciones que estaban en color verde, las mismas continuaron con el mismo estado, teniendo en cuenta que veintiséis (26) son de la Contraloría de Bogotá y están pendientes por ser cerradas por este ente de control, dos (2) son de la Veeduría Distrital y las tres (3) restantes son de origen interno.

De las 149 acciones contenidas en el plan de mejoramiento y que fueron objeto de seguimiento, el 55% (82) fueron cumplidas, destacando a la **Dirección** y a la **Subdirección Operativa** quienes tuvieron el mayor porcentaje de acciones cumplidas sobre las revisadas por cada líder de proceso.

El 20,8% (31) equivale a las acciones que quedaron en amarillo en donde la **Oficina Jurídica** fue la que tuvo el mayor porcentaje de acciones en ejecución sobre las revisadas por cada líder de proceso.

Un 24,2% (36) perteneciente a las acciones que no presentaron un avance adecuado y su semaforización terminó en rojo, **la Subdirección de Gestión Corporativa** fue la que terminó con la mayor parte de las acciones en rojo es decir con acciones sin avance y/o avance por debajo de lo esperado sobre las revisadas por cada líder de proceso.

Gráfica N° 3: seguimiento anterior Vs primer Seguimiento 2024



Teniendo en cuenta lo anterior se observa una mejor gestión de avance en el cumplimiento de las acciones en este primer seguimiento a diferencia del seguimiento anterior, de igual forma es importante mencionar que 12 de las 36 acciones que terminaron en rojo se encuentran vencidas y las cuales se esperaban que después del seguimiento terminaran en verde.

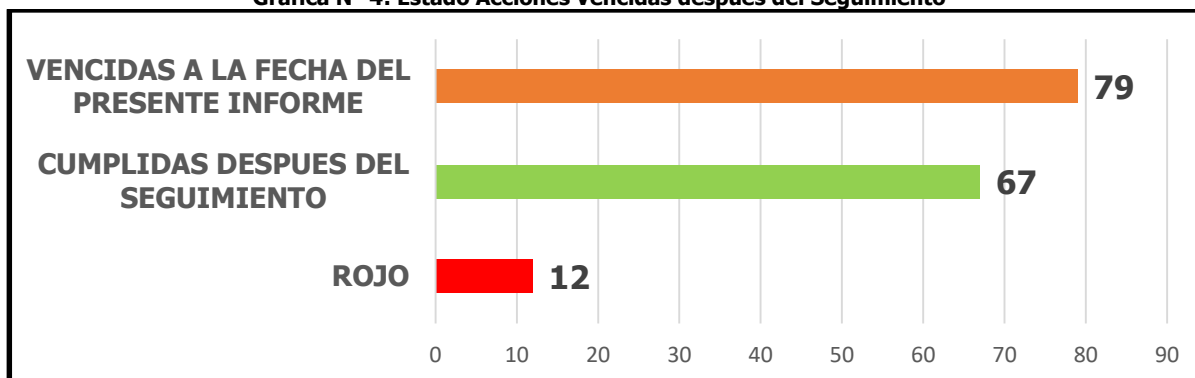
A continuación, en la tabla No. 2 se presenta un listado de las dependencias que terminaron con acciones en rojo separadas por el proceso afectado y se muestra la cantidad de acciones vencidas y en alerta a la fecha del presente informe.

Tabla N° 2: Acciones en rojo y vencidas por proceso

| SUBDIRECCION | PROCESO | Avance inferior al esperado | Vencidas |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|-----------|
| SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA | Gestión De Recursos | 12 | 3 |
| SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA | Gestión del Talento Humano | 7 | 2 |
| SUBDIRECCION LOGISTICA | Gestión De Recursos | 16 | 7 |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | Gestión tecnológica de la información y las comunicaciones | 1 | 0 |
| TOTAL | | 36 | 12 |

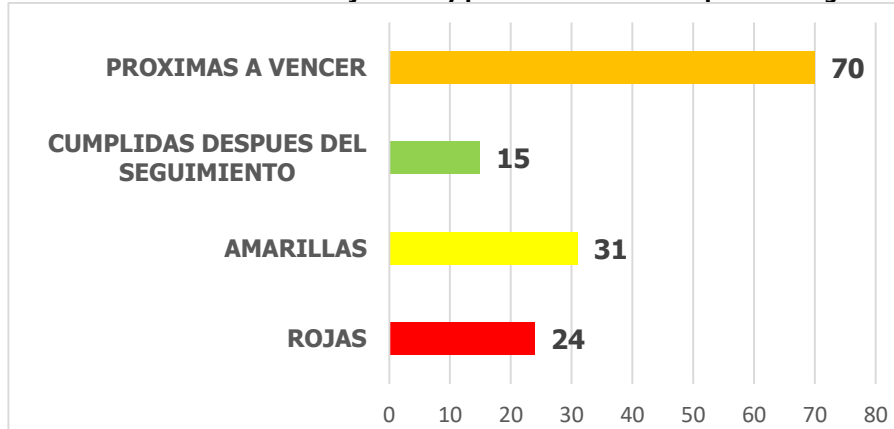
En la siguiente gráfica, se identifica que al momento de finalizar este seguimiento 12 acciones que quedaron en rojo se encuentran vencidas y en alerta máxima observando que la Subdirección Logística con 7 acciones vencidas es quien tiene la mayor cantidad de acciones en este estado.

Gráfica N° 4: Estado Acciones Vencidas después del Seguimiento



Del plan de mejoramiento evaluado, se observa que 70 acciones se encuentran en ejecución, y después de realizar el seguimiento, 15 acciones terminaron en color verde es decir cumplidas antes de tiempo, 31 en color amarillo y los 24 restantes en color rojo (2 el 31 de enero, 2 el 28 de febrero, 1 el 1 de abril, 1 el 28 de junio, 12 el 30 de junio, 1 el 1 de julio, 1 el 31 de julio y 4 el 26 de septiembre de 2024).

Gráfica N° 5: Estado acciones en ejecución y próximas a vencer después del seguimiento



4. ESTADO ACCIONES CONTRALORIA

En cuanto a las 75 acciones pertenecientes a la Contraloría de Bogotá y que fueron objeto de seguimiento, quedaron de la siguiente manera

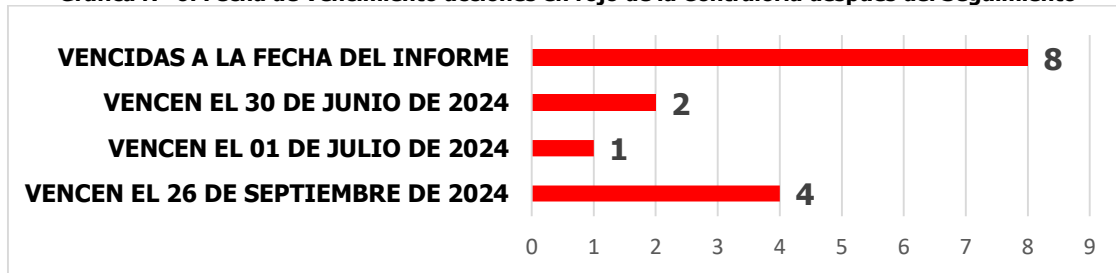
Tabla N° 3: Estado acciones por subdirección

| SUBDIRECCION | PROCESO | PRIMER SEGUIMIENTO 2024 | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------|-----------|-----------|
| | | Verde | Amarillo | Rojo |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACION | Gestión Estratégica | 6 | 0 | 0 |
| | Gestión tecnológica de la información y las comunicaciones | 0 | 4 | 1 |
| SUBDIRECCION LOGISTICA | Gestión de Recursos | 18 | 3 | 8 |
| OFICINA JURIDICA | Gestión Jurídica | 5 | 9 | 0 |
| SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA | Gestión de Recursos | 7 | 2 | 6 |
| SUBDIRECCION DE GESTIÓN HUMANA | Gestión Humana | 2 | 2 | 0 |
| SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO | Reducción | 1 | 1 | 0 |
| TOTAL | | 39 | 21 | 15 |

Se observan en la tabla No. 3 que treinta y nueve (39) acciones quedaron en color verde y están pendientes de ser cerradas por el ente auditor, mientras que veintiuno (21) terminaron en amarillo y

en cuanto a las quince (15) acciones restantes terminaron en color rojo.

Gráfica N° 6: Fecha de Vencimiento acciones en rojo de la Contraloría después del Seguimiento



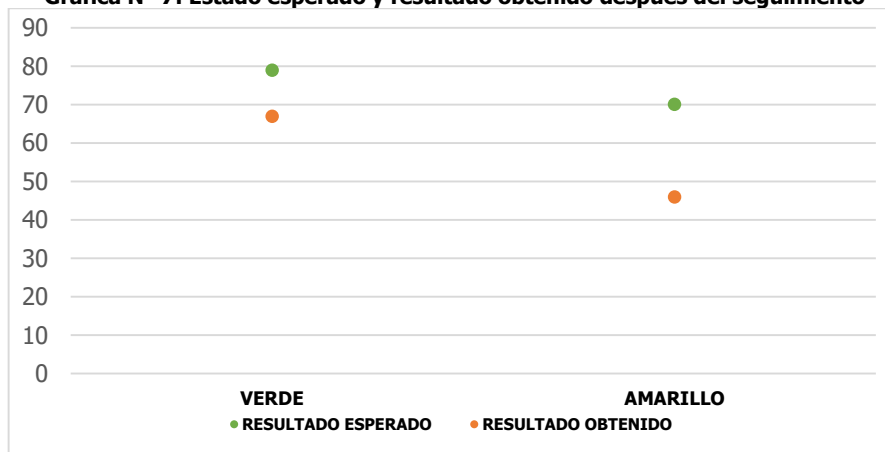
En cuanto a las quince (15) acciones de la Contraloría que terminaron en color rojo, en la gráfica No. 6 se puede observar que ocho (8) de estas ya se encuentran vencidas de las cuales siete (7) están a cargo de la Subdirección Logística y una (1) está a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa.

5. CONCLUSIÓN

Finalizado el primer seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2024, se pudo evidenciar que para este seguimiento se esperaba el cumplimiento de las setenta y nueve (79) acciones (Internas y externas) cuya fecha de finalización era el 31 de diciembre de 2023, de las cuales sesenta y siete (67) se dieron por cumplidas y doce (12) quedaron sin avance o no contaban con el avance programado y terminaron en estado rojo.

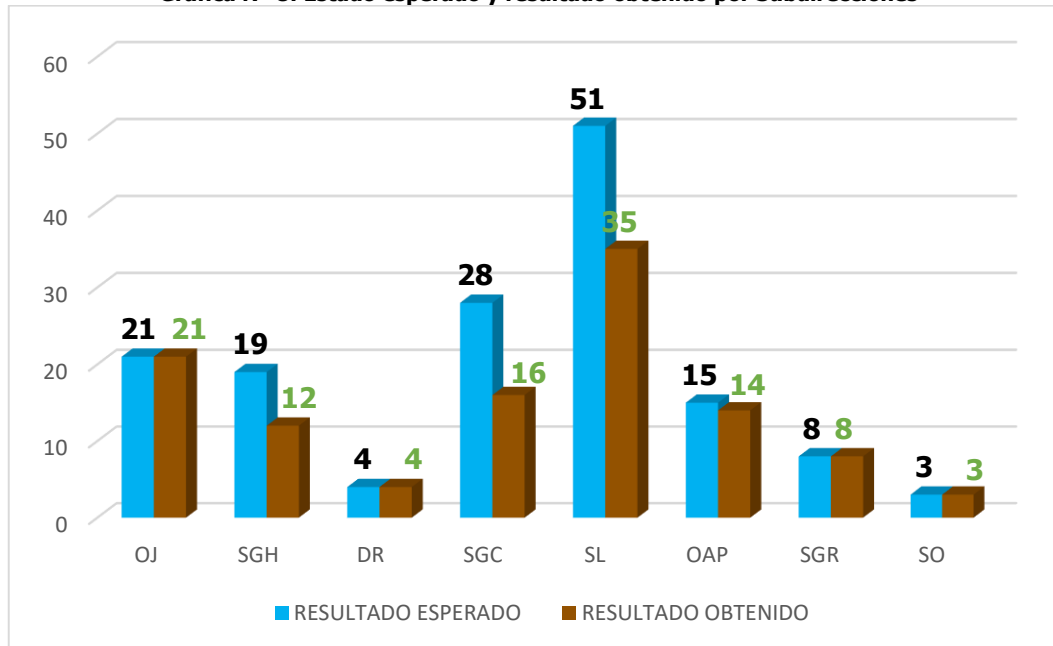
De igual forma se esperaban setenta (70) acciones en amarillo o con un grado de avance adecuado de las cuales se evidencia que terminaron quince (15) en color verde (anticipadamente), treinta y uno (31) en amarillo y veinticuatro (24) en color rojo. Lo anterior basados en las fechas de inicio y terminación propuestos por los responsables de las mismas. Sin embargo, aún se presentan varias oportunidades de mejora a implementar teniendo en cuenta el resultado para el proceso del cumplimiento de las acciones y las acciones vencidas.

Gráfica N° 7: Estado esperado y resultado obtenido después del seguimiento



Por otra parte, y de acuerdo a los resultados que se esperaban obtener después de realizar el seguimiento se identificó que se dio un cumplimiento del 84,8% para las acciones que se esperaban cumplidas. En cuanto a las acciones que se esperaban terminaran en amarillo o con un grado de avance adecuado, se dio un cumplimiento del 65,7% dándose por cumplidas quince (15) acciones antes de tiempo y treinta y uno (31) con avance adecuado. Terminando así con un resultado total de cumplimiento del 75,8% sobre el 100% esperado.

Gráfica N° 8: Estado esperado y resultado obtenido por Subdirecciones



En la gráfica No. 8 se puede observar el avance generado por cada una de las Oficinas y Subdirecciones de la UAECOB en este primer seguimiento, en donde se identifica que la Oficina Jurídica, la Dirección, la Subdirección de Gestión del Riesgo y la Subdirección operativa fueron las dependencias que alcanzaron el resultado esperado, mientras que las demás obtuvieron el siguiente resultado:

la Oficina Asesora de Planeación el 93,3%, la Subdirección Logística el 68,6%, La Subdirección de Gestión Humana el 63,2% y la Subdirección de Gestión Corporativa el 57,1%.

6. OBSERVACIONES

A continuación, se entregan algunas consideraciones puntuales a acciones que, de acuerdo al seguimiento y evaluación adelantados, requieren ser mencionadas específicamente con el fin de recomendar actividades para su cumplimiento.

Tabla N° 4: Observaciones destacadas

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|---|---|--------------------------------|
| 9.2 | seguimiento a los procesos y procedimientos asociados al grupo UARBO | 1. Garantizar que para la ejecución de la contratación del curso de buceo OPEN WATER, la cual se llevará a cabo en el segundo semestre de la vigencia 2022, se priorizará a 20 servidores operativos del grupo de salvamento, búsqueda y rescate acuático y subacuático. | se observó memorando ID 178210 del 2023-11-12 en donde se solicitó la ampliación de la fecha de terminación de la acción (27-12-2024) a la OCI, esto teniendo en cuenta que no se pudo realizar el proceso de selección del proveedor para realizar el curso, por lo que la OCI realizará la modificación entendiendo que son razones ajenas y que el proceso se realizó. | Subdirección de Gestión humana |
| 3.3.1.1.1 | Auditoria de desempeño PAD 2022 Cód. 186 | "1. Realizar, bimestralmente, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos a cargo del contratista, elaborando para tal efecto una matriz que contenga las obligaciones, en la que se dejará constancia del cumplimiento de aquellas, de acuerdo con la necesidad de ejecución en el periodo respectivo, aportando los documentos que lo soporten. | Se evidenció memorando ID:172571 a la OCI, solicitando la modificación, esta solicitud se debió hacer directamente a la contraloría, se realizó una reunión con la referente del proceso y se le explicó nuevamente que estas solicitudes se deben hacer directamente, la acción ya está vencida, sin embargo, y de acuerdo con las evidencias aportadas en el link Link Evidencias se observa los diferentes informes de ejecución y los seguimientos realizados con actas de reunión, memorandos, matrices, esto dependiendo el contrato, por lo que la acción se da por cumplida y también la meta por parte de la OCI, es importante mencionar que la solicitud de modificación de universo no se realizó a tiempo ante el ente de control, razón por la cual él será el que avale el cierre y su cumplimiento total, se reitera que estas solicitudes se deben hacer antes de que se venza las acciones y directamente al ente de control cuando, razón por la cual el jefe de la OCI comparte las dos resoluciones 36-2019 y 2023 de la contraloría | Subdirección Logística |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|---|---|------------------------|
| | | | para el conocimiento de la referente. la acción seguirá en rojo hasta tanto el ente de control avale las evidencias. | |
| 3.3.1.1.1 | Auditoria de desempeño PAD 2022 Cód. 186 | 2. Requerir al contratista, bimestralmente, mediante correo electrónico para que mantenga actualizada la herramienta tecnológica puesta a disposición por la entidad, de acuerdo con los módulos que estén habilitados. | Se evidenció actas de reunión de: Talleres del Norte "actualización aplicativo log+" del 16-01-2023, 07-05-2023, 10-07-2023 10-07-2023 y 15-09-2023, 15-11-2023 de Navitrans, por lo que la acción estaría cumplida de acuerdo con las evidencias aportadas en el link Evidencias , también se evidenció memorando ID:172571 a la OCI, solicitando la modificación del universo, sin embargo, esta solicitud se debió hacer directamente a la contraloría, se realizó una reunión con la referente del proceso y se le explicó nuevamente que estas solicitudes se deben hacer directamente al ente de control y el jefe OCI compartió las resoluciones 36 de 2019 y 2023 de la contraloría para su conocimiento, la acción ya está vencida, es importante mencionar que seguirá en rojo hasta que el ente de control avale las evidencias. | Subdirección Logística |
| 3.3.1.1.4 | Auditoria de desempeño PAD 2022 Cód. 186 | 1. Realizar la modificación de los procedimientos GR06 y GR26. 2. Realizar la publicación en la página web de la entidad, una vez los procedimientos estén actualizados. | De acuerdo a las evidencias aportadas en el link Evidencias , se observó la actualización del procedimiento GR-PR26, de acuerdo a la información suministrada por la referente del proceso el procedimiento GR06 no existe e informa que fue un error de digitación, se realizó una reunión con el jefe de la OCI y nuevamente se le explicó que estos requerimientos se debe realizar directamente al ente de control, así mismo compartió las resoluciones 26 de 2019 y 2023 para su conocimiento, para la OCI la acción | Subdirección Logística |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|---|--|------------------------|
| | | | está cumplida, sin embargo, será el ente de control quien lo avale, por eso seguirá en rojo. | |
| 3.3.1.1.2 | Auditoría de Desempeño Cod. No. 163 PAD 2023 | 1.- Incluir un campo en la matriz de seguimiento de vehículos donde se indique el concepto técnico del proveedor que amerita el mantenimiento y la aclaración en casos similares. En el formato de ingreso de taller, debe aparecer un campo en que se informe si es GARANTIA O NO. | Se evidenció base de datos para los contratos 380 y 573, en donde se lleva el seguimiento de las garantías de acuerdo a los diferentes mantenimientos, por lo que el 0,5 de la acción está cumplida; sin embargo, no se aportó el formato de ingreso a taller en donde se especifique si ingreso por garantía no, tal como lo dice la acción, por lo anterior no se observa el 100% de su cumplimiento, la acción se encuentra vencida, en el próximo seguimiento se verificará su cumplimiento con el formato en donde se evidencie esta casilla. | Subdirección Logística |
| 3.3.1.1.2 | Auditoría de Desempeño Cód. No. 163 PAD 2023 | 2. Incluir en la herramienta de control, un campo donde se justifiquen técnicamente los insumos y/o repuestos y mano de obra requeridos para realizar los mantenimientos. | De acuerdo a las evidencias aportadas, no se observó en el validar el campo en dónde se evidencie la justificación de los mantenimientos y por ende de los insumos requeridos, tal como lo dice la acción, por lo que no se observa avance, la acción se encuentra vencida, en el próximo seguimiento se verificara su cumplimiento del 100% con la inclusión de este campo en el validador. | Subdirección Logística |
| 3.3.1.1.4 | Auditoría de Desempeño Cód. No. 163 PAD 2023 | 2.- Escanear las hojas de vida de los vehículos por grupos de folios de menor cantidad con el fin de mejorar la resolución del archivo | Se observa avance en la implementación de la acción; sin embargo, no se ha cumplido con la meta establecida de acuerdo al número de vehículos, la acción se encuentra vencida, en el próximo | Subdirección Logística |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|--|--|------------------|
| | | digitalizado | seguimiento se verificará el cumplimiento total de la acción. | |
| 3.2.2.2.1 | Auditoria de Regularidad PAD 2023 Cód. 165 | Solicitar lineamiento a la agencia Colombia Compra Eficiente, respecto al sitio de publicación de documentos de los contratistas, que contienen datos sensibles en concordancia con la Ley que define la política de tratamiento y protección de datos personales, a partir de lo cual se expida un lineamiento interno para la publicación en Secop de manera pública de documentos que contengan datos personales. 50% | <p>Se evidencia oficio radicado E-01052-2023005867-UAECOB Id: 170845 del 30/08/2023 por parte de la Jefe Jurídica a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN solicitando jornadas de capacitación dirigida a los funcionarios y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bogotá, frente al uso, publicación de procesos, ejecución y buenas prácticas en la plataforma de SECOP II, y frente al uso de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano.</p> <p>Al respecto, si bien se evidencia solicitud de la UAECOB a la AGNC radicado E-01052-2023005867-UAECOB Id: 170845 del 30/08/2023, teniendo en cuenta que la acción indica: " Solicitar lineamiento a la agencia Colombia Compra Eficiente, respecto al sitio de publicación de documentos de los contratistas, que contienen datos sensibles en concordancia con la Ley que define la política de tratamiento y protección de datos personales, a partir de lo cual se expida un lineamiento interno para la publicación en Secop de manera pública de documentos que contengan datos personales", la cual se informa que está pendiente de realización y fecha de terminación: 31/03/2024 de esta acción, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 036 del 28/12/2023 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que</p> | Oficina Jurídica |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|--|---|------------------|
| | | | <p>presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno" en el capítulo IV modificación, seguimiento y reporte que dispone: "Modificación. El responsable podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador o meta formulada. No se podrá adicionar nuevas acciones, ni eliminar las inicialmente formuladas. El Director Sectorial de Fiscalización, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación. La nueva fecha de terminación de la acción(es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los dieciocho (18) meses en total"</p> | |
| 3.2.2.2.1 | Auditoria de Regularidad PAD 2023 Cód. 165 | 2. Capacitar a los abogados de la Oficina Jurídica a través de CCE de acuerdo a los lineamientos impartidos. 50% | Se evidencia oficio radicado E-01052-2023005867-UAECOB Id: 170845 del 30/08/2023 por parte de la Jefe Jurídica a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN solicitando jornadas de capacitación dirigida a los funcionarios y colaboradores de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bogotá, frente al uso, | Oficina Jurídica |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----|-----------|--------|--|-------------|
| | | | <p>publicación de procesos, ejecución y buenas prácticas en la plataforma de SECOP II, y frente al uso de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano. Se informa que pendiente la realización de las mismas.</p> <p>Al respecto teniendo en cuenta que la acción indica: "Capacitar a los abogados de la Oficina Jurídica a través de CCE de acuerdo a los lineamientos impartidos", con fecha de terminación: 31/03/2024, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 036 del 28/12/2023 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno" en el capítulo IV modificación, seguimiento y reporte que dispone: "Modificación. El responsable podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador o meta formulada. No se podrá adicionar nuevas acciones, ni eliminar las inicialmente formuladas. El Director Sectorial de Fiscalización, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta</p> | |



| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|--|---|------------------|
| | | | (30) días hábiles para su terminación. La nueva fecha de terminación de la acción(es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los dieciocho (18) meses en total" | |
| 3.2.2.2.3 | Auditoria de Regularidad PAD 2023 Cód. 165 | 1. Solicitar a la Subdirección de Gestión Humana se emita lineamientos precisos respecto a las solicitudes de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal respecto a personas jurídicas y en consecuencia de ello se establezca el procedimiento para realizar el trámite y obtención de las mismas 100% | Se evidencia memorando de la Oficina Jurídica con Radicado I-00643-2024002071-UAECOB Id: 184949 para el Subdirector de Gestión Humana, solicitud de lineamiento respecto a las solicitudes de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal, respecto a contratos de prestación de servicios ejecutados por un grupo de personas a través de personas naturales o jurídicas. Al respecto teniendo en cuenta que la acción indica: "Solicitar a la Subdirección de Gestión Humana se emita lineamientos precisos respecto a las solicitudes de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal respecto a personas jurídicas y en consecuencia de ello se establezca el procedimiento para realizar el trámite y obtención de las mismas" con fecha de terminación: 31/03/2024, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 036 del 28/12/2023 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno" en | Oficina Jurídica |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|---|--|------------------|
| | | | <p>el capítulo IV modificación, seguimiento y reporte que dispone: "Modificación. El responsable podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador o meta formulada. No se podrá adicionar nuevas acciones, ni eliminar las inicialmente formuladas. El Director Sectorial de Fiscalización, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación. La nueva fecha de terminación de la acción(es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los dieciocho (18) meses en total"</p> | |
| 3.2.2.2.4 | Auditoria de Regularidad PAD 2023 Cód. 165 | 1. Expedir lineamiento interno para orientar las publicaciones de los informes de ejecución o supervisión y sus soportes cuando se traten de contratos producto de los mecanismos de agregación de demanda y Socializar lineamientos para realizar las publicaciones de los | Se evidencia memorando Radicado I-01052-2024002096-UAECOB Id: 185001 del 01/02/2024 de la Jefe Jurídica a Agencia Nacional de Contratación solicitud de lineamientos para realizar las publicaciones de los informes de ejecución o supervisión y sus soportes cuando se traten de contratos producto de los mecanismos de agregación por demanda, por lo anterior teniendo en cuenta la acción que indica: "Expedir lineamiento interno para | Oficina Jurídica |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----|-----------|---|--|-------------|
| | | informes de ejecución o supervisión y sus soportes cuando se traten de contratos producto de los mecanismos de agregación de demanda. 80% | <p>orientar las publicaciones de los informes de ejecución o supervisión y sus soportes cuando se traten de contratos producto de los mecanismos de agregación de demanda y Socializar lineamientos para realizar las publicaciones de los informes de ejecución o supervisión y sus soportes cuando se traten de contratos producto de los mecanismos de agregación de demanda" con fecha de terminación: 31/03/2024, se recomienda</p> <p>tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 036 del 28/12/2023 de la Contraloría de Bogotá "Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno" en el capítulo IV modificación, seguimiento y reporte que dispone: "Modificación. El responsable podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador o meta formulada. No se podrá adicionar nuevas acciones, ni eliminar las inicialmente formuladas. El Director Sectorial de Fiscalización, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su</p> | |

| COD | AUDITORÍA | ACCION | OBSERVACION | RESPONSABLE |
|-----------|--|--|---|------------------|
| | | | <p>terminación. La nueva fecha de terminación de la acción(es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los dieciocho (18) meses en total".</p> | |
| 3.2.2.2.4 | Auditoria de Regularidad PAD 2023 Cód. 165 | 2. Realizar revisión y ajuste al expediente físico del contrato 284 de 2023. 20% | Se evidencia pdf del contrato 284 de 2023 y nota de constancia que informa que el contrato ha sido sujeto de varias revisiones por los diferentes entes de control igualmente el apoyo a la supervisión ha revisado los soportes del contrato en pdf, por lo anterior se recomienda continuar con los controles establecidos y la documentación de los mismos dentro de los procedimientos asociados minimizando el riesgo de futuras reiteraciones al concluir las acciones de mejora. | Oficina Jurídica |

7. RECOMENDACIONES

-  Se reitera la recomendación de dar celeridad a las acciones que no presentaron avance en este seguimiento con el fin de cumplirlas en el menor tiempo posible, evitando que se venzan las 24 acciones pendientes para su cumplimiento y que actualmente se encuentran incluidas en las de color rojo.
-  Para las acciones de mejora que se encuentran vencidas y que hacen parte del plan de mejoramiento pactado con la Contraloría de Bogotá, recomendamos tener en cuenta lo establecido en la Resolución 036 de 2023 que establece en su capítulo V lo siguiente: *"EVALUACION ...INCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100% o, cuando la(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva, no elimina(n) la causa que originó el hallazgo inicial. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoria (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá O.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el*

sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente”.

- ❶ Así mismo, se insta a los líderes de proceso para continuar con la ejecución de las acciones que se encuentran con un debido avance (color amarillo) con el fin de continuar su implementación y lograr el cumplimiento de la misma dentro de los términos programados.
- ❷ Se exalta aquellas dependencias que mostraron un gran avance en el cumplimiento de las acciones y se recomienda desde la Oficina de Control Interno que mantengan ese grado de compromiso y responsabilidad invitando a las demás dependencias a contribuir con los mismos valores para el desempeño adecuado de las actividades del Plan de Mejoramiento Institucional.
- ❸ Se recomienda tener en cuenta para las ocho (8) acciones pertenecientes a la Contraloría que se encuentran vencidas, en caso de disponer de un avance en las próximas semanas, informar a la Oficina de Control Interno para su correspondiente revisión y actualización en el plan de mejoramiento institucional.



JAIME HERNANDO ARIAS PATIÑO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Camilo Andrés Caicedo Estrada – Profesional OCI – cps 415-2023 